

**L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz**

Tesorero Municipal

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Mayo de 2013, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, en el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento la erogación de hasta por la cantidad de \$146,981.50 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), para solventar los gastos inherentes a la celebración del nonagésimo quinto aniversario del reconocimiento oficial de Puerto Vallarta como Municipio del Estado de Jalisco y Cuadragésimo Quinto aniversario de su elevación a la categoría de ciudad, y que consistirá en un espectáculo de pirotecnia, la repartición de un pastel para aproximadamente dos mil personas y la generación, organización y entrega de la presea denominada "Premio Vallarta"; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0154/2013.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 15 quince a favor, 01 uno en contra y 01 una abstención, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentado por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, que autoriza la erogación de hasta por la cantidad de \$146,981.50 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), para solventar los gastos inherentes a la celebración del nonagésimo quinto aniversario del reconocimiento oficial de Puerto Vallarta como Municipio del Estado de Jalisco y Cuadragésimo Quinto aniversario de su elevación a la categoría de ciudad, y que consistirá en un espectáculo de pirotecnia, la repartición de un pastel para aproximadamente dos mil personas y la generación, organización y entrega de la presea denominada "Premio Vallarta".

Iniciativa de Acuerdo Edilicio que se anexa al presente para mejor proveer.

**Atentamente**

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia y 190 Aniversario de la  
Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Mayo de 2013.  
Secretario del Ayuntamiento.



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

PUERTO VALLARTA